ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	220443
OBJETO:	Proveer los servicios de transporte, adecuación de instalaciones y atención a miembros de grupos de rentas y/o aliados estratégicos, en las actividades de transferencia de conocimiento normativo e identificación de productos legales sujetos al impuesto al consumo, así como los procesos y procedimientos operativos.
CONTRATISTA:	ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS PRO DUCTIVOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ACEP CB
VALOR CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE($78.060.000)
PLAZO:	6 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	08/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	08/02/2023
SUPERVISOR:	FREY CONDE PAYAN-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. DETERMINACION

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de 2022, se reunieron FREY CONDE PAYAN en su calidad de Supervisor designado para la ejecución del contrato y la ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS PRODUCTIVOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ACEP CB actuando en calidad de contratista en su propio nombre, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 08.08.2022.

Frey Conde Payán Firmado digitalmente por Frey Conde Payán

SUPERVISOR:	FREY CONDE PAYAN-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. DETERMINACION

CONTRATISTA:	ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS PRO DUCTIVOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ACEP CB

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

REPRESENTANTE LEGAL:	

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.